

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

TORREJÓN DE LA CALZADA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de 1 de abril de 1997, y ya que, o bien se ha intentado la notificación y esta no se ha podido practicar, o bien dicha notificación se ha practicado y dando audiencia al/la interesado/a de la propuesta de baja este/a no ha manifestado alegación alguna, sirva el presente anuncio para notificar a:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./ PASAPORTE/ TARJETA DE RESIDENCIA	DOMICILIO
Jorge Javier Manobanda Quito	1803457199	C/ José Antonio, 34 – 1º F
Abraham López Páez	47049000Q	C/ Virgen de la Natividad, 52
Mauricio Bedoya Pareja	CC4518087	C/ Benito Pérez Galdós, 5
Juan Carlos Serrano Fernández	52104290K	C/ Ribera, 1
Corina Iuliana Tamas	X9080481N	C/ Navalcarnero, 9
Carlos del Hoyo Rodríguez	02259239H	C/ Málaga, 31
Lanzhen Wei	G34090742	C/ Julio Romero, 19
Huilin Xu	G22541206	C/ Benito Pérez Galdós, 20
Izabela Barbara Kowalska	X5288906X	C/ San Sebastián, 13 – PBJ A
Brandon Abel Morán	---	C/ San Sebastián, 13 – PBJ A
Juana Jáuregui Azcarate	14490485W	C/ Velázquez, 17 – PBJ A
Pedro Puertas Jiménez	2862793Y	Cmno de Cubas, 10
José M ^a Velasco Jurado	53464215W	C/ Castillo, 6 – 3º 1
Mohammed Belhrech	N843223	C/ Castillo, 2 – 1º 1
Hakima Benezine	W305417	C/ Castillo, 2 – 1º 1
Mihai Babiuc	X6036501J	C/ Benito Pérez Galdós, 101
Filoftia Bajenaru	Y0256529R	C/ Benito Pérez Galdós, 21
Jun Li	Y00163679W	C/ Benito Pérez Galdós, 20
Xiuying Cheng	X09505147Y	C/ Benito Pérez Galdós, 20

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que usted no reside en el domicilio arriba indicado, en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas, al objeto de acreditar que vive en este municipio.

En Torrejón de la Calzada, a 7 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente, Eusebio García Gómez.

(02/2.272/12)